

DECRETO DE ALCALDÍA N° 835 / 2021.-

ZAPALLAR,

03 MAYO 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°302/2020, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba subrogancia del señor Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Licencia médica electrónica con fecha 23 de Abril de 2021, tramitada por el Departamento de Salud.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MEDICA del funcionario del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
PATRICIO BONANSEA ERISES Encargado Adquisiciones y Licitaciones Departamento de Salud	3-051817965-9	30	22.04.2021	21.05.2021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daíne
Secretario Municipal



Patricio Bonansea EriSES
Alcalde(s)

V.Z.C.

- DISTRIBUCION:**
- 1.- DEPTO. DE SALUD
 - 2.- REGISTRO SIAPER
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / DESAM / caf.



M.P.F.
CONTROL